



Código de conducta

Índice

Mensaje al equipo Discovery Air	3
Valores de Discovery Air	4
Anuncios importantes	5
Cumplimiento legal y trato justo	6
Seguridad de las operaciones	6
Conflictos de interés	6
Bienes y oportunidades empresariales	9
Acoso e igualdad en el empleo	9
Prácticas competitivas	10
Tratos con funcionarios públicos	10
Actividades políticas	11
Confidencialidad y comunicaciones externas	12
Libros y registros	12
Intercambio de valores de Discovery Air	13

Mensaje al equipo Discovery Air

Cada día, la gente confía en Discovery Air para realizar servicios de aviación y logística para misiones de gran importancia, en algunos de los medioambientes más exigentes del mundo. El trabajo que realizamos requiere que cumplamos con los más altos estándares profesionales en todas las áreas de nuestro quehacer. En consecuencia, cada miembro del Equipo de Discovery Air, incluidos todos los empleados, ejecutivos y directores de la empresa y de sus subsidiarias, debe tener un compromiso inquebrantable hacia “hacer lo correcto”. Siempre y sin excepción.



No siempre se sabe con claridad qué es “lo correcto”. Operamos en un entorno regulatorio complejo, en donde las normas no siempre serán inmediatamente obvias. Además, operamos en varios países en los que las leyes y las normas sociales pueden ser muy distintas a las que estamos acostumbrados en Canadá. Por último, existen buenas razones para establecer estándares de conducta que superen aquellas requeridas por las leyes. Dichos estándares nos ayudan a definir nuestra cultura: el conjunto de valores, creencias y la manera de operar, que nos diferencian de otras empresas.

Este Código de conducta tiene por objeto ayudarnos a determinar qué es correcto o incorrecto para Discovery Air. Establece las conductas prohibidas o las que deben ser tomadas con cautela. Sin embargo, es imposible enumerar cada acto u omisión que podría constituir un problema. Por esta razón, tenemos nuestros Valores. Cuando tenga una duda, déjese guiar siempre por nuestros Valores.

Koby Shavit

Presidente y CEO

Discovery Air Inc.

Valores de Discovery Air

Seguridad: La seguridad de nuestros empleados y de nuestros clientes es nuestra prioridad principal. Nos esforzamos por evitar cualquier lesión o enfermedad que pueda afectar a nuestros trabajadores.

.....

Trabajo en equipo: Somos una empresa heterogénea, unida por un propósito común: proporcionar servicios de aviación y otros relacionados para misiones cruciales especializadas. A través de la comunicación abierta y constructiva con los miembros de nuestro equipo, nos concentramos en lo que nos une y en hacer uso de la diversidad de nuestras habilidades y experiencias para mejorar continuamente lo que hacemos.

.....

Enfoque: Estamos comprometidos en la creación a largo plazo de beneficios para los accionistas, operando nuestros negocios con eficiencia, comprendiendo y gestionando nuestros riesgos y creciendo a través de nuestras inversiones enfocadas en nuestras principales fortalezas.

.....

Innovación: Estamos comprometidos para buscar incansablemente soluciones innovadoras en nuestro esfuerzo constante por convertirnos en el líder del mercado en cada una de nuestras empresas.

.....

Integridad: Ganamos y mantenemos la confianza de nuestros accionistas, actuando siempre de manera íntegra. Esto requiere que respetemos las reglas del juego, que demos lo mejor para estar a la altura de nuestros compromisos, que seamos responsables por nuestras acciones y que seamos honestos en nuestro trato con los demás.

Anuncios importantes

Aplicación del Código

Este Código de conducta aplica a todos los empleados, ejecutivos y directores de Discovery Air Inc. y de sus subsidiarias directas e indirectas. Ninguna persona que esté sujeta a este Código de conducta podrá involucrarse de manera directa o indirecta (a través de agentes, contratistas, socios comerciales u otros) en ninguna conducta que quede prohibida por el presente.

Definición de términos

“Junta” se refiere a la junta directiva de DA.

“CEO” se refiere al Presidente y Director General de DA.

“Código” se refiere al presente Código de conducta.

“DA” se refiere a Discovery Air Inc.

“Discovery Air” y “nosotros” se refieren a DA y/o a sus subsidiarias (ya sean directas o indirectas).

“Empleado” o “usted” se refieren a los empleados, ejecutivos y directores de Discovery Air.

“Consejo General” se refiere al Consejo General de DA.

Condición de trabajo

El cumplimiento de este Código es una condición de trabajo. Las infracciones al mismo pueden resultar en acciones disciplinarias e, incluso, en la terminación del contrato de trabajo por causa justificada. En caso de conflicto entre el Código y cualquier otra política o procedimiento de Discovery Air (es decir, una

situación en la que sea imposible cumplir con ambos a la vez), los empleados quedan obligados a acatar las normas de este Código.

Preguntas

Cualquier pregunta relativa a la interpretación del Código deberá enviarse al Consejo General de Discovery Air, al correo electrónico generalcounsel@discoveryair.com.

Modificaciones

DA se reserva el derecho a modificar el Código en cualquier momento. Todos los cambios significativos que se realicen a este Código serán comunicados ampliamente a todos los empleados. La versión vigente del Código estará disponible en todo momento en www.discoveryair.com.

Informe de infracciones

Cada empleado tiene el deber de informar cualquier infracción al Código. Estas deben ser informadas a través del proceso de presentación confidencial de la empresa, que se encuentra disponible en www.discoveryair.com.

Renuncias al Código

La Junta es el único ente autorizado para otorgar renuncias al Código. Para mayor certeza, cualquier uso de discreción que esté contemplado expresamente por el presente no constituirá una renuncia al mismo.



Cumplimiento legal y trato justo

La reputación de Discovery Air y sus negocios futuros pueden verse seriamente dañados si actuamos de manera ilegal o no ética. El deber más básico que tienen todos los empleados es respetar las leyes y actuar con ética durante el curso de su contrato laboral con Discovery Air.

Como empleado de Discovery Air:

- cumpla con los requerimientos legales aplicables a su trabajo; si usted no está seguro de cuáles son, hable con su supervisor inmediato o con el Consejo General;
- rate con respeto y honestidad a los accionistas, acreedores, clientes, proveedores, competidores, compañeros de negocio y empleados de DA; y
- no solicite ni permita a nadie que realice algo en su nombre que este Código prohíba hacerlo por usted mismo.



Seguridad de las operaciones

Para la cultura y propósito de Discovery Air, es primordial llevar a cabo las operaciones de una manera segura. Todos los empleados tienen la responsabilidad de trabajar de forma segura y de contribuir a la mejora continua de las prácticas de seguridad de la empresa. Nosotros nunca comprometeremos la seguridad para obtener las ganancias.

Como empleado de Discovery Air:

- asegúrese de comprender y cumplir con todas las políticas y procedimientos de seguridad que apliquen a su unidad operacional;
- asista y participe activamente en los programas de capacitación de seguridad de su unidad operacional;
- exprese su opinión si usted cree que no ha recibido la capacitación o los recursos que necesita para realizar con seguridad su trabajo;
- informe a su supervisor inmediato cualquier infracción o riesgo de seguridad real o presunta y tome oportunamente los pasos razonables que estime conveniente para prevenir lesiones o daños físicos en otras personas;
- cooperare con el encargado o comité de seguridad de su sitio de trabajo y con todas las investigaciones, inspecciones y auditorías de seguridad.



Conflictos de interés

Usted está obligado a revelar y, cuando sea razonablemente posible, evitar cualquier conflicto de interés. Un “conflicto de interés” surge cuando sus intereses entran en conflicto o pueden parecer entrar en conflicto con los intereses de Discovery Air. Esto incluye cualquier contrato, transacción, inversión, actividad, relación o conducta en la que participe o lleve a cabo usted o cualquier miembro de su familia o sus amigos personales cercanos, que podría entrar en conflicto con sus deberes hacia Discovery Air o que puedan afectar adversamente su juicio o su rendimiento laboral. Es imposible enumerar todas las situaciones que podrían conllevar un conflicto de interés, pero los siguientes ejemplos ilustran la forma en que estos podrían surgir:

- tener un interés directo o indirecto (ya sea de carácter comercial, benéfico, personal u otro) en un contrato o una transacción de Discovery Air;
- tener un interés financiero (ya sea por compra de acciones, por deuda u otro) en una persona o entidad que sea competidor, proveedor, cliente o agente de la empresa o que tenga cualquier otro tipo de relación comercial con Discovery Air. Tenga en consideración que, respecto a las empresas públicas, es poco probable que se consideren como conflictos de interés: ser poseedor de valores (tales como acciones ordinarias con derecho a voto) que constituyan menos del cinco por ciento (5%) de la clase aplicable y los préstamos celebrados en el curso ordinario del negocio del competidor, proveedor o cliente, en plazos comerciales estándar;
- tener una relación (ya sea de carácter comercial, benéfico, personal u otro, incluyendo sin limitación los cargos de director, ejecutivo, gerente, empleado representante, agente o consultor) con cualquier competidor, proveedor, cliente o agente de Discovery Air o con cualquier otra persona o entidad que tenga algún otro tipo de relación comercial con la empresa;
- adquirir un interés en una propiedad (tales como bienes raíces, derechos de patente o valores) en los que Discovery Air tenga o pudiera tener un interés;
- tener beneficios personales devengados por usted o cualquier miembro de su familia o amigo(s) personal(es) cercano(s) como resultado de su cargo en Discovery Air, incluyendo

regalos, comidas o entretenimiento que sean inusuales o excesivos o que puedan comprometer de alguna manera su juicio en representación de la empresa;

- tener un miembro de su familia u otra persona con la que tenga una relación personal cercana que le informe o a quien usted informe;
- actuar intencionalmente de cualquier manera que se considere perjudicial para las relaciones entre usted y Discovery Air y sus proveedores, clientes, empleados u otros;
- revelar cualquier información confidencial sobre Discovery Air a cualquier persona que no deba recibir dicha información para efectos de trabajar con o para la empresa;
- permitir que Discovery Air contrate a un familiar suyo o a otra persona con la que tenga una relación personal cercana, sin revelar su relación con dicha persona y confirmando que se han llevado a cabo los procedimientos apropiados para garantizar de esa forma que la decisión de contratación sea realizada independientemente de su influencia y que la persona contratada no asuma un cargo con o dependiente de usted.

Como empleado de Discovery Air:

- evite los conflictos de interés cuando sea razonablemente posible hacerlo; y
- si razonablemente no puede evitar un conflicto de interés, asegúrese de divulgar dicho conflicto como se indica a continuación.

Divulgación de los empleados

(que no sean directores o ejecutivos de Discovery Air)

Si usted es un empleado (y no un director o ejecutivo de Discovery Air), deberá divulgar todo conflicto de interés real o potencial a un miembro del departamento de Recursos Humanos de Discovery Air (quien enviará su divulgación al Consejo General) o de manera directa al Consejo General. El Consejo General remitirá todas dichas divulgaciones al CEO para que las revise y determine la apropiada acción a tomar.

Conflictos de interés seguido...

Divulgación de los directores o ejecutivos de Discovery Air

Si usted es un director o ejecutivo de Discovery Air, deberá divulgar todo conflicto de interés real o potencial al Consejo General. El Consejo General remitirá todas dichas divulgaciones al Presidente del Comité de Gobierno de la Junta para que las revise y recomiende a la Junta la apropiada acción a tomar (si la hubiere).

Sin embargo, si su conflicto de interés real o potencial concierne a un contrato material o a una transacción material (y sea realizada o propuesta) entre Discovery Air y usted o cualquier parte relacionada con usted (por ejemplo: una en la que usted tenga un interés material o para la cual desempeñe el cargo de director o ejecutivo o equivalente), entonces, usted deberá cumplir con lo siguiente:

- **Divulgación:** Divulgar la naturaleza y el alcance del interés que usted tiene en el contrato material o la transacción material, ya sea (a) presentando dicha divulgación por escrito al Consejo General, o (b) solicitando el ingreso de dicha divulgación en las minutas de una reunión de directores o de un comité de directores.
- **Oportunidad de la divulgación de los directores:** Si usted es un director de Discovery Air, deberá presentar la divulgación requerida (a) en la reunión en la se considere por primera vez el contrato o transacción, (b) si, en el momento de la reunión indicada en (a), usted no estaba interesado en el contrato o transacción propuestos, en la primera reunión después de haberse interesado, (c) si se interesó después de realizarse el contrato o transacción, en la primera reunión después de haberse interesado, o (d) si hubiera estado interesado en el contrato o transacción antes de asumir el cargo de director, en la primera reunión después haberse convertido en director. Si el contrato o transacción no requiere aprobación por la Junta o los accionistas de DA, usted deberá divulgar por escrito al Consejo General la naturaleza y alcance de su interés, inmediatamente después de que se haya dado cuenta del contrato o la transacción.
- **Oportunidad de la divulgación de los ejecutivos:** Si usted es un ejecutivo de Discovery Air, deberá presentar la divulgación requerida (a) inmediatamente después de que se dé cuenta de que el contrato o la transacción será

considerada o haya sido considerada en una reunión, (b) si se hubiera interesado después de la celebración del contrato o transacción, inmediatamente después de haberse interesado, o (c) si hubiera estado interesado en el contrato o transacción antes de convertirse en ejecutivo, inmediatamente después de convertirse en ejecutivo. Si el contrato o transacción no requiere aprobación por la Junta o los accionistas de DA, usted deberá divulgar por escrito al Consejo General la naturaleza y alcance de su interés, inmediatamente después de que se haya dado cuenta del contrato o la transacción.

- **Aviso general de interés:** Usted puede, en lugar de entregar su divulgación de la manera descrita anteriormente, enviar al Consejo General un aviso general dirigido a la Junta, declarando que usted será considerado como interesado en un contrato o transacción en la que Discovery Air sea parte, por cualquiera de las siguientes razones:
 - (a) usted es un director o ejecutivo o actúa en calidad similar, en la otra parte del contrato o transacción;
 - (b) usted tiene un interés material en la otra parte del contrato o transacción, o
 - (c) se ha producido un cambio material en la naturaleza de su interés en la otra parte del contrato o transacción.
- **Abstención en votaciones:** Si usted es un director de Discovery Air, no deberá asistir a ninguna porción de una reunión de directores durante la cual se discuta el contrato o transacción y no deberá votar sobre ninguna resolución destinada a la aprobación del contrato o transacción, a menos que estos últimos (a) se relacionen fundamentalmente con su remuneración como director, ejecutivo, empleado, agente o mandatario de DA, (b) tengan calidad de compensación o seguro como director o ejecutivo, o (c) sean celebrados con una filial de DA.

A menos que la ley lo permita, un director o ejecutivo de Discovery Air no deberá celebrar un contrato material o una transacción material con DA, a menos que (a) divulgue su interés en el contrato o transacción de la manera descrita anteriormente, (b) la Junta apruebe el contrato o transacción, y (c) el contrato o transacción sean razonables y justos para Discovery Air cuando sean aprobados.

Bienes y oportunidades empresariales

Todos los empleados tienen el deber de promover los intereses legítimos de Discovery Air. Esto requiere que usted tome los pasos razonables para salvaguardar los bienes de Discovery Air del acceso no autorizado, robo o mal uso y de evitar oportunidades de apropiación de bienes que pertenezcan a la empresa sin su consentimiento. Para estos efectos, los bienes son cualquier cosa de valor respecto a la cual Discovery Air tenga derecho, incluyendo aeronaves, instalaciones, equipamiento, propiedad intelectual (tales como patentes, marcas registradas y derechos de autor), contratos, horas de trabajo, membresías corporativas, notas de crédito de proveedores y oportunidades de negocios.

Solo se considerarán en circunstancias excepcionales las solicitudes para perseguir oportunidades en las que Discovery Air tenga o pueda tener un interés. Dichas solicitudes deberán presentarse ante el Consejo General y luego serán remitidas al Comité de Gobierno de la Junta para su consideración.

Como empleado de Discovery Air:

- use los bienes de Discovery Air para el beneficio del negocio de la empresa y no para su beneficio personal o el de otros;
- asegúrese de que todos los compromisos importantes con proveedores y socios comerciales estén establecidos en un contrato u orden de compra y que todos los pagos a proveedores se realicen de una manera que permita a Discovery Air hacer un seguimiento de sus gastos y hacer cumplir sus derechos contractuales;
- no incurra en gastos innecesarios ni ceda activos por un valor menor al precio justo; y
- no tome para su beneficio, ni ayude a otros a hacerlo, ninguna oportunidad en la que Discovery Air tiene o puede tener un interés y que usted haya conocido como resultado de su relación con la empresa.



Acoso e igualdad en el empleo

Usted tiene derecho a un lugar de trabajo libre de acoso. Esto incluye el acoso basado en su raza, origen nacional o étnico, color, religión, edad, sexo (incluyendo embarazo y parto), orientación sexual, estado civil, estado familiar, discapacidad (incluyendo dependencia al alcohol o drogas previas o presentes) o condena indultada. El acoso puede adquirir diversas formas, incluyendo los siguientes tipos de conducta:

- utilizar términos o gestos degradantes para referirse al sexo, etnicidad, orientación sexual o apariencia física de un individuo;
- realizar bromas obscenas o mostrar material pornográfico;
- toques o contacto físico no deseados;
- exigencias para favores sexuales;
- preguntas no deseadas sobre las circunstancias personales de un individuo; y
- abuso o amenazas inapropiadas de cualquier tipo.

Discovery Air tomará todas las decisiones de empleo basándose en las cualificaciones y habilidades de cada persona y hará los esfuerzos razonables para adaptar a aquellos individuos que posean discapacidades conocidas u otras necesidades especiales. Las decisiones de empleo incluyen contratación, ascenso, compensación, terminación de contrato y acceso a beneficios y capacitación.

Como empleado de Discovery Air:

- trate a los otros así como le gustaría que lo traten a usted;
- no participe ni pasivamente consienta ninguna forma de acoso;
- haga ejercicio de su autoridad de manera considerada y objetiva y no de una forma que otros puedan percibir como abuso;
- excepto en conexión con los esfuerzos razonables de adaptación, no adopte decisiones de empleo basándose en la raza, origen nacional o étnico, color, religión, edad, sexo (incluyendo embarazo y parto), orientación sexual, estado civil, estado familiar, discapacidad (incluyendo dependencia al alcohol o drogas previas o presentes) o condena indultada; y
- hable con su supervisor inmediato o con un miembro del equipo del departamento de Recursos Humanos de Discovery Air si piensa que necesita ser adaptado en su trabajo debido a una discapacidad, a su religión, a su estado familiar o a otro factor relevante.



Prácticas competitivas



Muchos países han promulgado leyes de “competencia” o “anti-monopolio” que prohíben que las empresas se involucren en ciertas limitaciones del mercado y realicen representaciones falsas o engañosas sobre sus productos o servicios. Estas prohibiciones tienen por objeto garantizar un mercado competitivo y eficiente para los bienes y servicios. A pesar de que Discovery Air competirá enérgicamente en el mercado, siempre lo haremos de manera justa y cumpliendo con las leyes de competencia y anti-monopolio aplicables.

Para estos efectos, tenga en consideración que “competidor” se refiere a cualquiera que compita actualmente o que pudiera competir potencialmente con Discovery Air en relación a uno o más de sus servicios o productos. Además, tenga en cuenta que no es necesario que un acuerdo con un competidor esté por escrito para constituir un “acuerdo”; un convenio informal u oral puede constituir un “acuerdo”.

En circunstancias muy limitadas, puede ser necesario y permisible intercambiar información competitiva delicada o celebrar acuerdos con los competidores. Le solicitamos no hacerlo sin antes consultarlo con el Consejo General.

Como empleado de Discovery Air:

- no realice acuerdos con ningún competidor de Discovery Air en relación a;
 - precios (por ejemplo: listas de tarifas, sobrecargos, descuentos y reembolsos);
 - asignación de clientes o mercados (por ejemplo: quién servirá a determinados clientes o áreas geográficas); o
 - provisión de productos y servicios al mercado (por ejemplo: qué cantidad de un producto o servicio estará disponible en el mercado);
- no acuerde con ningún competidor los términos de una oferta o si enviará o no una oferta a un cliente potencial;
- no acuerde con otros “boicotear” o de lo contrario niéguese a realizar negocios con uno o más proveedores o clientes;
- no intercambie información competitiva delicada con los competidores de Discovery Air; y
- asegúrese de que todos los materiales y comunicaciones de mercadeo sobre los servicios y productos de Discovery Air sean correctos y de divulgar toda información que, en caso de ser retenida, pudiera crear una imprecisión de que los servicios o productos son falsos o engañosos de un sentido materials.

Tratos con funcionarios públicos

Discovery Air respeta el funcionamiento de las instituciones y agencias gubernamentales y no permitirá ninguna conducta entre empleados y funcionarios públicos, ya sean nacionales o extranjeros, que pudiera degradar la reputación o la integridad de la empresa o de los funcionarios públicos. Con este fin, Discovery Air prohíbe el uso de los fondos o bienes de la empresa, en conexión con la provisión de cualquier tipo de soborno, “compensación indebida”, “pago extra”, regalo o ventaja que podría esperarse razonablemente que influya o comprometa la conducta de un funcionario público. Tenga en cuenta que incluso los pagos de un valor pequeño para acelerar ciertas acciones gubernamentales de rutina podrían constituir “pagos extra” prohibidos.

A pesar de que ciertos pagos y la entrega de regalos o entretenimiento a funcionarios públicos podría ser permitido por la ley, determinar cuándo dichas acciones son permisibles involucra juicios legales difíciles que solo podrían realizarse previa consulta con el Consejo General.

Tenga en cuenta que un funcionario público, independientemente de su nivel o función, es cualquier individuo empleado por o que represente de otra manera a cualquier institución o agencia gubernamental, incluidas las fuerzas armadas.

En ciertas circunstancias, puede ser permisible pagar por una comida u otra hospitalidad básica o pagar una tarifa (incluida en un arancel publicado) para acelerar el procesamiento de un servicio gubernamental de rutina (tal como la emisión de un pasaporte). Estas situaciones suelen conllevar juicios legales difíciles y, por lo tanto, deberán realizarse previa consulta con el Consejo General.

Como empleado de Discovery Air:

- no entregue ni ofrezca préstamos, recompensas, ventajas o beneficios de ningún tipo a un funcionario público o a cualquier persona para el beneficio del funcionario público:
 - a cambio de un acto u omisión por parte del funcionario público en conexión con la realización de sus deberes, sin importar si dichos deberes son rutinarios por naturaleza;
 - para inducir al funcionario público a usar su cargo para influir en cualquier acto o decisión de una institución o agencia gubernamental para la cual este realice labores o funciones;
- no proporcione ningún regalo, comida u hospitalidad ni ofrezca reembolsar los gastos de ningún funcionario público, sin importar el propósito o intención del regalo o reembolso, sin antes consultarlo con el Consejo General; y
- tome los pasos razonables para ganar y mantener la garantía de que ningún representante o agente de Discovery Air participe en alguna de las conductas prohibidas descritas anteriormente.

Actividades políticas

Muchas jurisdicciones requieren el registro e informe de una persona o empresa que participa en actividades de lobby. Por lo general, el lobby incluye comunicarse con cualquier empleado o miembro del gobierno, con el propósito de influir en la formulación de una política pública, la aprobación, enmienda o derogación de cualquier legislación o regulación o la adjudicación de cualquier contrato con el gobierno. Además, ciertas jurisdicciones prohíben a las empresas realizar contribuciones directas o indirectas a partidos políticos o a candidatos a cargos públicos. Aunque Discovery Air cree que la participación en actividades políticas es una actividad valiosa y legítima, es imperativo que los empleados cumplan con las leyes que rigen el lobby y las contribuciones políticas y que cualquier actividad política emprendida por los empleados a título personal no se atribuya de manera incorrecta a Discovery Air.

Confidencialidad y comunicaciones externas

Discovery Air opera en muchos mercados diferentes y extremadamente competitivos. El fracaso en resguardar la información confidencial y los secretos comerciales que pertenezcan a Discovery Air o que le sean confiados a la empresa por sus clientes o socios comerciales, podría ocasionar un daño competitivo grave a Discovery Air. La información confidencial y los secretos comerciales incluyen información sobre precios, productos y servicios en desarrollo, procesos comerciales y conocimientos técnicos y planes de inversión o desinversión. Usted está obligado a mantener dicha información de manera confidencial y de tomar los cuidados razonables para manejar dicha información, a fin de evitar divulgaciones involuntarias o el mal uso de la misma por parte de terceros.

Debe ser cauteloso cuando participe en comunicaciones con terceros externos, para garantizar que usted tiene la autoridad para representar a Discovery Air en el asunto y que usted comprende completamente cualquier limitación sobre lo que pueda divulgarse externamente. A este respecto, deberá asegurarse de leer y entender la Política de comunicaciones corporativas de Discovery Air, disponible en www.discoveryair.com.

Como empleado de Discovery Air:

- no participe en lobby en representación de Discovery Air sin notificar de antemano al Consejo General sobre dicha actividad o, cuando esto no sea posible, lo antes posible después de dicha comunicación;
- asegúrese de mantener un seguimiento de los detalles (por ejemplo: nombre, fecha, lugar y materia discutida) de todas las reuniones y comunicaciones entre usted y los funcionarios públicos, en el evento de que necesite informarlas
- no realice ninguna contribución a partidos políticos, a candidatos a cargos públicos o a sus representantes utilizando fondos o recursos de Discovery Air (ya sea de manera directa o indirecta), sin consultar de antemano al Consejo General; y
- usted puede participar en asuntos políticos solo a título personal, entre otros, participando en campañas políticas, hablando en manifestaciones públicas y realizando contribuciones a organizaciones políticas y candidatos. Sin embargo, no utilice el tiempo o los recursos de la empresa para apoyar sus actividades personales y tome las mayores precauciones para evitar dar la impresión de que está hablando en representación de Discovery Air.



Libros y registros

Discovery Air considera esencial la creación y mantenimiento de libros y registros confiables para la gestión adecuada de sus negocios y asuntos. Con este fin, Discovery Air proporciona a muchos de sus empleados el uso de sistemas computacionales y dispositivos electrónicos de la empresa, para garantizar que toda la información pertinente relativa a los negocios y asuntos de Discovery Air permanezcan en poder de la empresa.

Le recordamos que todos los mensajes y la información enviada recibida o almacenada en los sistemas computacionales y dispositivos electrónicos portátiles de Discovery Air son propiedad de la empresa. De la misma manera, Discovery Air se reserva el derecho a revisar los contenidos de correos electrónicos y archivos de computador, especialmente en situaciones en las que se sospeche mal uso o irregularidades.

Como empleado de Discovery Air:

- cree registros auténticos, confiables y útiles requeridos para la operación del negocio de Discovery Air;
- conserve los registros durante el tiempo que sea requerido por la ley o por política de Discovery Air (el período más extenso entre ambos); no cree registros incompletos, imprecisos o engañosos; y
- no utilice los sistemas computacionales corporativos o los dispositivos electrónicos personales de una manera que pudiera contravenir a este Código, incluso si dicho uso sucede durante su tiempo personal.



Intercambio de valores de Discovery Air

Como empleado de una empresa pública, se le prohíbe por ley y por la política de Discovery Air comprar o vender valores de la empresa o cualquier instrumento financiero relacionado, cada vez que se encuentre en posesión de información material sobre Discovery Air que no haya sido generalmente divulgada. Esta conducta se conoce como “tráfico de información privilegiada”. Además, se le prohíbe participar en “especulación”, la cual consiste en entregar información material que no ha sido generalmente divulgada a una persona que no debe conocer dicha información durante el curso necesario del negocio de Discovery Air.

Como empleado de Discovery Air, asegúrese de revisar y entender la Política de transacción e informe de valores de la empresa, la cual contiene disposiciones detalladas relativas al comercio de valores de DA y a los requerimientos de información pública aplicables a los empleados que son considerados como “traficantes de información privilegiada”, de conformidad con las leyes del mercado de valores aplicables. Una copia de la Política está disponible en www.discoveryair.com.